

ACCESIBILIDAD	FICHAS DE PROPUESTA	ASP01
---------------	---------------------	-------

DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Corredor peatonal del Casco de Teror	ASP01
ZONA	Entidades del Casco de Teror.	
LONGITUD	Aproximadamente 4 Km	

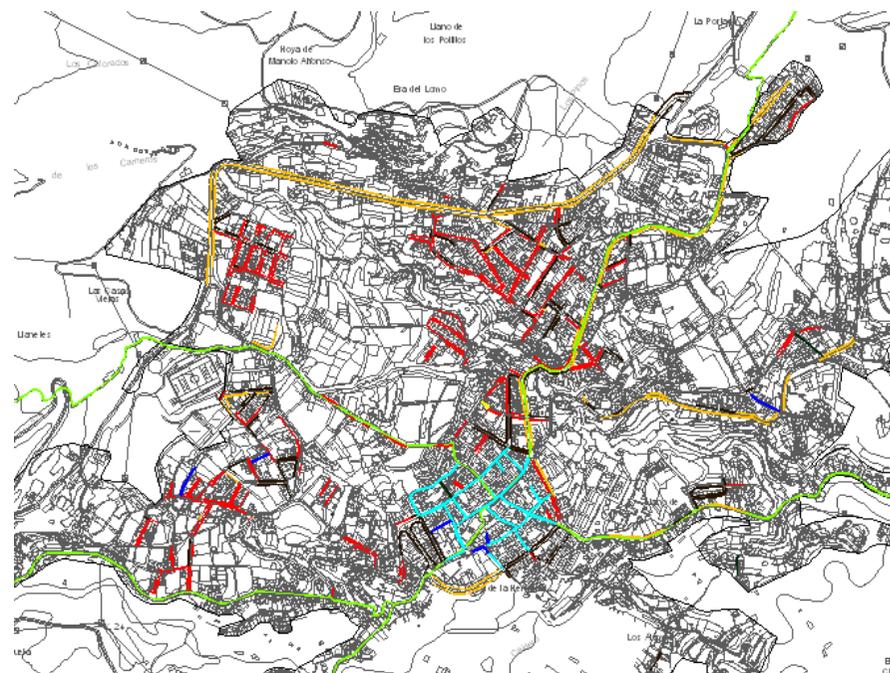
JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La población de Teror asciende, actualmente a 6.810 habitantes, lo que supone el 52.68 % de la población del municipio está dentro de la entidad de Teror generando que dicha zona sea la más empleada y demandada por los peatones, sumado a que los habitantes de otras entidades se desplacen a Teror por motivos administrativos, educacionales, etc. lo que implica que el nivel de usuarios de la red peatonal aumente.

Las sendas peatonales del municipio de Teror, alcanzan un valor de 47.212,23 metros de los cuales 38.563,73, se ubican dentro de la entidad del Casco de Teror, lo que supone que el 81.68 % de las sendas peatonales se localicen en dicha entidad.

Del 81.68 % de las sendas peatonales del Casco de Teror, solo el 36.97 %, correspondiente a aceras mayores a los 1.40 metros, las calles peatonales y las calles rodonales, cumplan con la Ley de Accesibilidad. Estos datos arrojan un resultado de una red peatonal adecuada insuficiente, por lo que se presenta la necesidad de crear un corredor peatonal en el Casco de Teror.

Red peatonal actual del Casco de Teror.



Línea verde: camino real, línea naranja: aceras mayores de 1.40 metros, línea negra: aceras entre los 0.9 y los 1.40 metros, línea roja: aceras menores a los 0.90 metros, línea cian: calles rodonales, línea azul: calles peatonales y línea amarilla: presencia de escaleras en la calle. (Para más detalle ver el plano de "Estado actual de sendas peatonales").

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

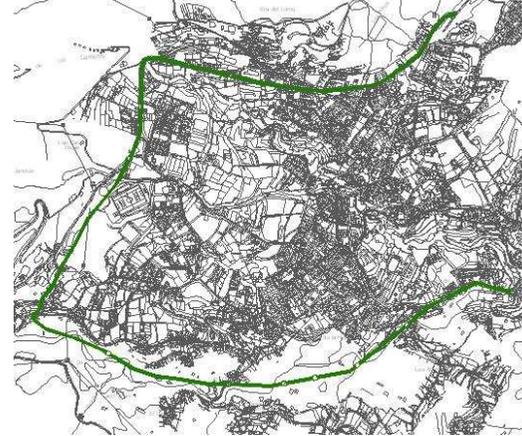
La propuesta del Casco de Teror persigue dotar a la entidad de mayor número de sendas peatonales, adaptadas a la Ley 8/1995 de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación, para lo que el corredor se traza a modo de circunvalación, recorriendo las afueras del Casco de Teror, y apoyándose en la red peatonal actual.

Esto hace que se logre añadir a la actual red peatonal 4 km de zonas completamente aptas para los peatones.

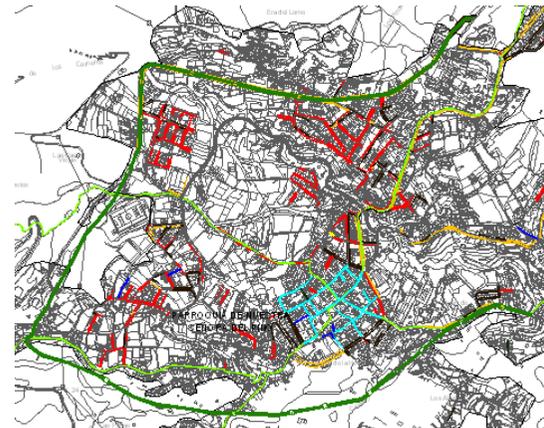
Con esta red los peatones pueden desplazarse de un punto a otro de la zona urbana, fomentando el uso de esta red.

El corredor peatonal cumplirá con lo establecido en la Ley de accesibilidad, anteriormente nombrada, al igual que se creará una zona agradable mediante la plantación de árboles, bancos, disposición de mobiliario urbano, etc., generando que el corredor sea atractivo para los usuarios.

Propuesta de corredor peatonal en el Casco de Teror.



Propuesta de corredor peatonal en el Casco de Teror apoyándose en la red peatonal existente.



ACCESIBILIDAD	FICHAS DE PROPUESTA	ASP01
----------------------	----------------------------	--------------

SECCIÓN TIPO INDICATIVA
La sección mínima de las senda peatonal será de 1.40 metros, de sección transversal libre de cualquier obstáculos, para la circulación de los peatones.
OBSERVACIONES
<p>Esta propuesta se complementa con la adaptación de toda red peatonal del Casco de Teror y con la propuesta TSP01: recuperación de sección útil de aceras.</p> <p>Está propuesta también está relacionada con la intermodalidad, dado que los usuarios pueden usar el corredor peatonal para interactuar con el transporte colectivo y con la propuesta ATC01: Lanzadera entre el Casco de Teror y Huertas del Palmar.</p>